

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE
RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**



I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Que el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: *Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

De conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

1. Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen



procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

2. Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
3. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

FUNCIONES SECUNDARIAS

1. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.
3. Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos.
4. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.

El Plan de desarrollo 2020-2023 “Soy barranquilla”, consagra en su Artículo 14, la “**Política Ciudad Segura y de promoción de los derechos humanos**”, de la cual hace parte el Programa: **Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad**, que, a su vez, contiene proyectos sociales, culturales y pedagógicos, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en las comunidades. Dentro de los proyectos antes señalados, encontramos el proyecto FORTALECIMIENTO AL PROYECTO NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 14.2.3 Plan de Desarrollo “Soy Barraquilla 2020-2023”, el cual tiene como meta: “Diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos de la ciudad coexisten grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos, resultado de procesos de exclusión social en sectores vulnerables”.



Por otra parte, Se tiene como meta desarrollar 2 estrategias diferenciales para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, buscando que los jóvenes sean acompañados en el proceso que este conlleve, las cuales enunciamos a continuación:

1. El Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas, que toma el modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas en el sistema penal juvenil en Estados Unidos, con el surgimiento de la jurisprudencia terapéutica, con el fin de acercarnos al deber ser de la sanción, que es recuperar los adolescentes del flagelo del consumo problemático de estupefacientes y generar un proceso de interrupción de la carrera delictiva.
2. La estrategia de Justicia Juvenil Restaurativa, dirigida a generar con los adolescentes la responsabilización, reparación y reintegración, de gran valor para interrumpir cadenas de venganza o segregación de la población adolescente involucrada en delitos por parte de sus familias, comunidades y los sistemas de atención social.

La ejecución de estas estrategias y su viabilidad cuenta con la asistencia técnica y el asesoramiento del Ministerio de Justicia y el Derecho para lograr los objetivos, los cuales son:

- Intervenir el consumo de drogas en los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ofertando programas de atención centrados en la evidencia científica.
- Mejorar la confianza de la ciudadanía en la justicia, promoviendo la responsabilización por la conducta delictiva y la reparación del daño causado por el delito.
- Apoyar a los adolescentes en la construcción de proyectos de vida que les permitan tomar distancia del mundo del delito.
- Desplegar estrategias que fomenten la inclusión social, educativa, productiva y cultural de los adolescentes como estrategia para disminuir la reincidencia y la reiteración en el delito.

El programa de Justicia Juvenil Restaurativa busca el restablecimiento de los derechos del adolescente, la toma de conciencia sobre el daño causado, la garantía de los derechos a la verdad y a la reparación integral de la víctima, el reconocimiento recíproco entre las partes y la reintegración a la sociedad, todo ello por medio de un procedimiento que debe contar con la participación del Estado, la comunidad y las familias. Desde este punto de vista, la Justicia Restaurativa busca el restablecimiento de las relaciones familiares y comunitarias rotas, la reparación y la inclusión social, apuntándole a la prevención de la delincuencia y cumplimiento de las finalidades restaurativas del SRPA, apuntando a:





- Desarrollar procesos restaurativos a partir de la disposición de equipos interdisciplinarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos de responsabilización y reparación.
- La aplicación del principio de oportunidad respondiendo a las plenas garantías de la reparación a las víctimas y el restablecimiento de los lazos y red de apoyo del adolescente ofensor con su entorno.
- Brindar ofertas institucionales con enfoque en prevención de la delincuencia que permitan a los adolescentes otros espacios para la construcción de un proyecto de vida alejado del delito.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina Para La Seguridad y Convivencia Ciudadana proyecta un plan de trabajo para la vigencia 2023, que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, anteriormente, es decir, el desarrollo de las 2 estrategias diferencial para el cumplimiento de las finalidades pedagógicas y restaurativas del SRPA Programa de seguimiento judicial a drogas y el Programa Justicia Juvenil Restaurativa.

El programa *FORTALECIMIENTO AL PROYECTO NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES (NN A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA BARRANQUILLA*, está articulado a partir de cuatro componentes (jurídico, médico-sanitario, restaurativo e inclusión) y se sustenta en un sólido proceso de coordinación interinstitucional.

- Componente jurídico: se incentiva el seguimiento, la revisión y la sustitución de la sanción; el uso de sanciones no privativas de la libertad y las medidas complementarias; y el seguimiento permanente del proceso del adolescente por parte de las autoridades judiciales.
- Componente Médico Sanitario: Este componente busca ofertar tratamiento especializado para los trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Componente de inclusión social: busca prevenir o reducir la reincidencia incentivando la inclusión social, educativa, productiva, recreativa y cultural de los adolescentes y jóvenes que han cometido delitos como consecuencia del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Este componente se ocupa de generar acciones que medien la inclusión de los adolescentes, para lo cual se centra en la lectura de su red familiar y social, la construcción de un portafolio de programas de inclusión, la caracterización de los adolescentes que ingresan al Programa y la construcción de alianzas interinstitucionales que brinden oportunidades y posibiliten el desarrollo de competencias y habilidades sociales.
- componente Restaurativo: promueve la aplicación de la justicia juvenil restaurativa y busca incidir en la responsabilización de los adolescentes por la conducta delictiva, promover la reparación del daño causado en la figura de la víctima e incentivar la reconstrucción de la confianza y los vínculos sociales que se vieron afectados por la comisión del delito.



A partir de lo anterior, en la búsqueda de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2020-2023, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de un equipo interdisciplinario conformado por 1 profesional en psicología y una socióloga que le permitan a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana la realización de actividades tendientes a la ejecución y desarrollo de proyectos necesarios para fortalecer el carácter protector, rehabilitador y restaurador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, en la ciudad de Barranquilla. Así mismo, para que contribuyan al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina, toda vez que, de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la planta de personal de la misma, no se cuenta con profesionales con las competencias requeridas para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto antes mencionado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

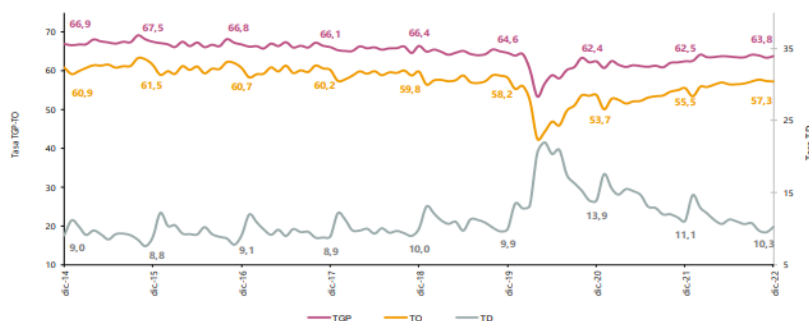
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

I. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

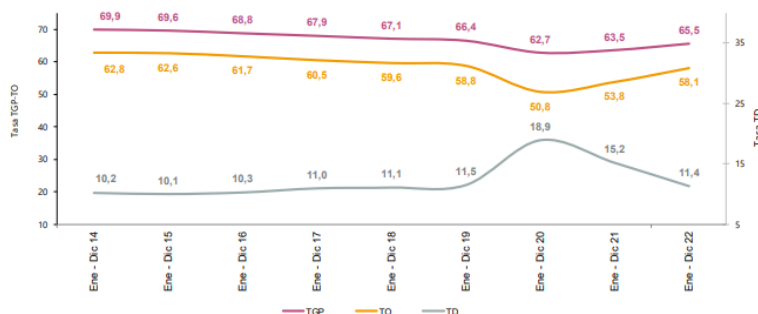
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2023)



Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

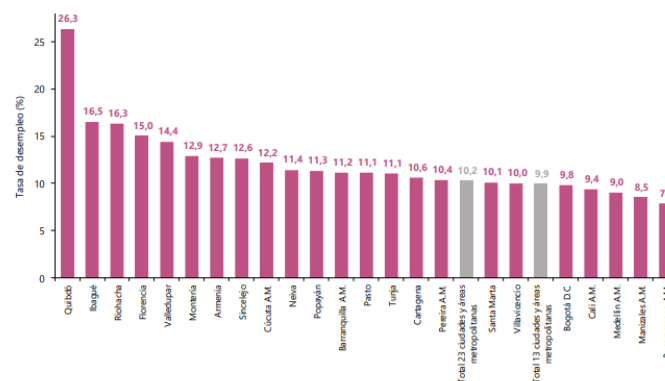
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2022)



Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2022^o / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6			22,1	0,2		1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0			1,3	0,0		0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8			11,9	0,6	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	19,3			19,0	-1,7	2,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1			-12,7	0,9		6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8			10,6	0,0		2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6			1,8	-0,3		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5			22,4	-0,6		-0,3
LN	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2			16,2	0,3		0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0			-2,7	-0,4		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1			15,3	-0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0			12,5	0,2		0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0			20,9	0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3			11,9	-0,1		1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3			5,6	0,1		1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4			11,8	0,4	0,3	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7			8,8	0,1	-0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7			23,4	2,7		3,6

Fuente: DANE – EMS

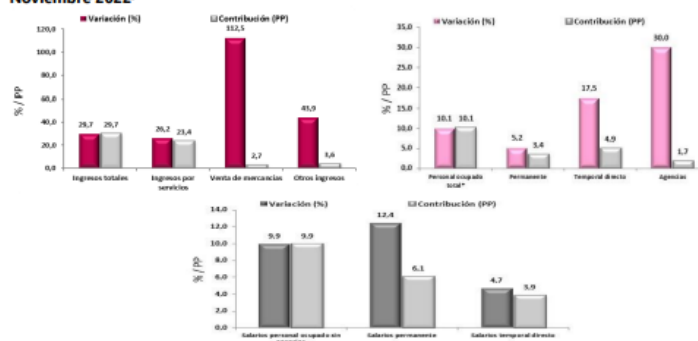
En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Noviembre 2022^o



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (enero de 2022)



II. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIFERENCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE PRIORIZADA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el objeto contractual se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario conformado por un profesional en psicología y una socióloga para Asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cumplimiento de la implementación de estrategias diferenciales para la prevención y atención de la población adolescente priorizada del sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	1- PRESTAR ASESORIA PSICOLOGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS AL TRATAMIENTO DE DROGAS Y JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2- PRESTAR ASESORIA PSICOSOCIAL EN EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SEGUIMIENTO DE LOS TRATAMIENTOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN ACOGIDOS AL PROGRAMA DE SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. 3- ASESORAR DESDE EL AMBITO DE LA PSICOLOGÍA AL COMITÉ DE ESTUDIO DE CASOS CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y DEMÁS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS RESTAURATIVOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD A LOS ADOLESCENTES PARTICIPANTES EN LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES. 4- PRESTAR ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES	SIETE (7 MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993	\$ 35.451.500





	PSICOLOGICOS DE SEGUIMIENTO DE LA ADHERENCIA A LOS PROGRAMAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LOS ADOLESCENTES EN LAS AUDIENCIAS DE SEGUIMIENTO ANTE JUECES Y FISCALES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.		
PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA CON MÍNIMO CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	1-ASESORAR EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N, N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA RELACIÓN RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE. 2-BRINDAR ASESORÍA EN LA ARTICULACIÓN CON ENTIDADES DE NIVEL NACIONAL PARA LA ARTICULACIÓN NACIÓN-TERRITORIO DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD Y LOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LAS ESTRATEGIAS SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS Y JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA. 3-REALIZAR INFORMES DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LOGROS SOBRE LAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ASOCIADAS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS Y HOJAS DE TRABAJO, OBJETIVOS Y DECLARACIONES DE MISIÓN DE LAS ESTRATEGIAS JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS DE CUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. 4-ASESORAR AL COMITÉ DE ESTUDIO	OCHO (8 MESES), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993	\$ 46.763.200





	DE CASOS CON LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y DEMÁS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS RESTAURATIVOS DENTRO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD A LOS ADOLESCENTES POSTULADOS DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL AL TRATAMIENTO DE DROGAS. 5-RECOLECTAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TALES COMO TABLERO DE INDICADORES Y PLAN DE ACCIÓN EN LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
--	--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.





10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 82.214.700)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Para constancia se firma en Barranquilla en febrero 4 del 2023

Código de asignación: 7779

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MJA

